



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
020/2022

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"
PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LOCALES Y FORÁNEAS
DE LA UASLP

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 13 trece de diciembre de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto N° 53, de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 020/2022, para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; C.P. Carlos Armando Martínez López, Representante de la Contraloría General, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas, C.P. Socorro Aguilar González, Jefa del Departamento de Convenios; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad, y por el Área Requiriente: C. José Alfredo Torres Oliveros, Representante de la Secretaría Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 020/2022 Apartado 6

"Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En relación a la propuesta Legal y Administrativa de la empresa **GRUPO INGENIERÍA SAFE, S.A. DE C.V.** **NO entregó** la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación, dado que del punto **5.1.2 Documentación legal, omitió la presentación de los siguientes numerales:**

6. *"Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. Es obligatorio que la actividad económica preponderante y objeto de la persona física o moral adjudicada este directamente relacionado con los servicios que se solicitan."*

Y del punto **5.1.3 Documentación Financiera; no presentó los siguientes documentos:**

1. *"Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2021. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público."*
2. *Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique."*

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. *La Declaración Fiscal Anual de 2021."*

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". *"Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones"*, la empresa **GRUPO INGENIERÍA SAFE, S.A. DE C.V.** **queda descalificada del presente procedimiento.**

Se informa que con fecha 06 seis de diciembre del año en curso se recibió Dictamen Técnico signado por el C. José Alfredo Torres Oliveros, Representante de la Secretaría Administrativa, mismo que se reproduce textualmente a continuación:

"Como resultado del proceso de revisión de la Información Técnica presentada por los participantes de la Licitación Pública Nacional 020/2022 "Servicio Integral de Limpieza a Bienes Muebles e Inmuebles para diferentes dependencias de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí", por este conducto me permito informarle el Dictamen Técnico de la documentación proporcionada y las observaciones de las muestras físicas proporcionadas por los participantes para las Entidades Locales y Foráneas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks at the bottom.

1. La Empresa **Acualimpio del Centro, S.A de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43.

2. La Empresa **Servicios Aplicados en Soluciones Express, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 y 43.

3. La Empresa **Master Cleaner de Valles. S.A. de C.V.**
El proveedor no entrega listado de insumos y materiales en cada una de las partidas que oferta, solo anexa lo siguiente en su propuesta técnica:

PRODUCTOS:

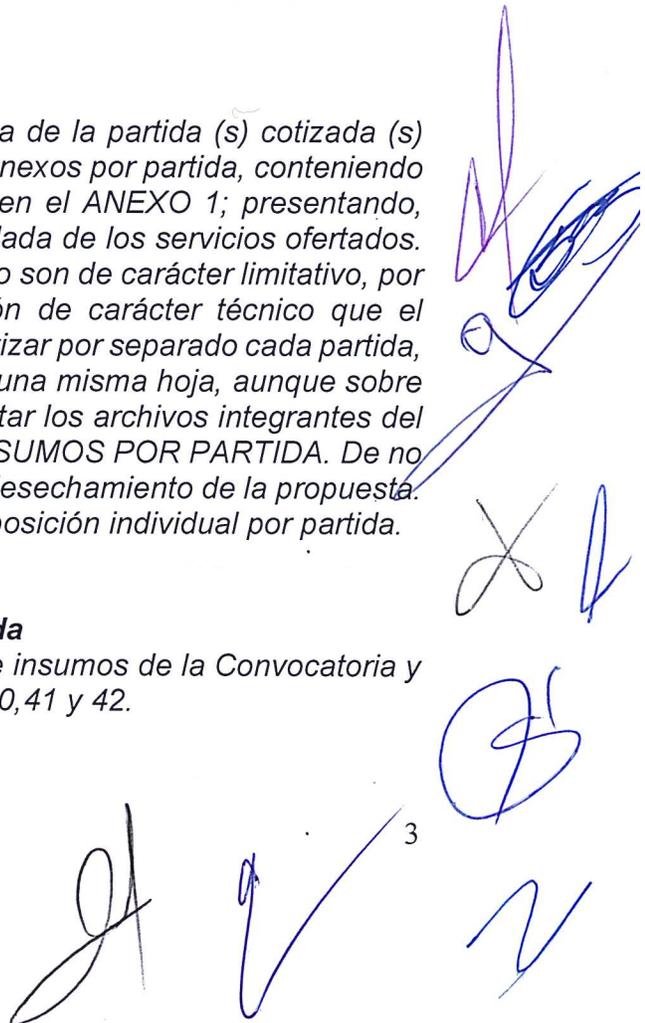
Limpiador de pisos, cloro, pino, jabón en polvo, fibras, franelas, guantes de latex, cepillos para baño, jaladores de vidrio, recogedores, cubetas, atomizadores, lijas, espátulas, bolsas papeleras, bolsa grande.

QUEDADO ASENTADADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

5.2.1 SOBRE N°DOS
Propuesta Técnica

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Se deben cotizar por separado cada partida, es decir no incorporar la partida siguiente en una misma hoja, aunque sobre espacio. La propuesta técnica deberá presentar los archivos integrantes del ANEXO 1, es decir REQUERIMIENTOS E INSUMOS POR PARTIDA. De no presentarse de ésta manera, será causal de desechamiento de la propuesta. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

4. La Persona Física **Hipólito Coronado Estrada**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 30,31,33,40,41 y 42.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature with 'X' and 'L' below it, a signature with '3' below it, and a signature at the bottom left.

5. La Empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,36,37,38 y 39.
6. La Empresa **Grupo Ingeniería Safe, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 y 42."

En relación a la propuesta de la empresa **MASTER CLEANER DE VALLES, S.A. DE C.V.**, se transcriben los argumentos vertidos en el Dictamen Técnico signado por el C. José Alfredo Torres Oliveros, Representante de la Secretaría Administrativa, respecto de la documentación y las muestras presentadas por el proveedor en comento:

3. "La Empresa **Master Cleaner de Valles. S.A. de C.V.**
El proveedor no entrega listado de insumos y materiales en cada una de las partidas que oferta, solo anexa lo siguiente en su propuesta técnica:

PRODUCTOS:

Limpiador de pisos, cloro, pino, jabón en polvo, fibras, franelas, guantes de látex, cepillos para baño, jaladores de vidrio, recogedores, cubetas, atomizadores, lijas, espátulas, bolsas papeleras, bolsa grande.

QUEDADO ASENTADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

5.2.1 SOBRE N°DOS
Propuesta Técnica

2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el ANEXO 1; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Se deben cotizar por separado cada partida, es decir no incorporar la partida siguiente en una misma hoja, aunque sobre espacio. La propuesta técnica deberá presentar los archivos integrantes del ANEXO 1, es decir REQUERIMIENTOS E INSUMOS POR PARTIDA. De no presentarse de ésta manera, será causal de desechamiento de la propuesta. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida."

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **MASTER CLEANER DE VALLES, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

Ahora bien, respecto del criterio de asignación en el presente procedimiento, **prevalece lo dispuesto en los siguientes puntos:**

Página 7, penúltimo párrafo:

"TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida (s) y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria."

Página 8, primer y segundo párrafos del Apartado "FORMA DE ADJUDICACIÓN"; que se reproducen de forma literal:

"FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta se evaluará de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el criterio binario. En el caso, de que la Institución tenga antecedentes de un mal servicio o que no haya cumplido con las formalidades de los contratos institucionales, por parte de algún (os) participante (s) o que tenga (n) algún proceso contencioso laboral no resuelto o reiteradas demandas laborales, no serán sujetos a que se les adjudique (n) partida(s), aun cuando sus propuestas económicas presenten los precios más bajos.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con los artículos 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento. "

Prevaleciendo indubitablemente sobre lo señalado en el último párrafo del ya citado Apartado "FORMA DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria;

Las partidas se asignarán en conjunto por zonas, a los licitantes que ofrezcan de manera integral las mejores condiciones; por ende, deberán cotizar de la misma forma; por zona, de forma completa.

Handwritten signatures and a page number '5' in blue ink.

Por ende, dado que no se proveyó respecto a la integración de "las zonas", ni en la Convocatoria, ni en el Acta de Dudas y Aclaraciones del presente procedimiento. Se procede a adjudicar en cumplimiento al criterio binario encuadrado en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$36,617.47 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$59,550.41 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$108,114.77 (CIENTO OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$51,423.14 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$51,304.91 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

6	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$13,800.52 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$86,672.55 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$50,644.39 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$37,703.64 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	ACUALIMPIO EL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$69,991.36 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$13,550.85 (TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$49,951.22 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$26,221.71 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

14	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$24,709.86 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$7,267.70 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)
16	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$178,639.26 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$7,429.23 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$24,440.53 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$65,383.32 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$62,258.59 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$24,900.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and marks at the bottom right.

22	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$339,772.57 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$12,177.39 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$64,603.18 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$76,136.34 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
26	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$36,563.46 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$87,234.05 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
28	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$12,648.84 (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
29	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$26,207.35 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

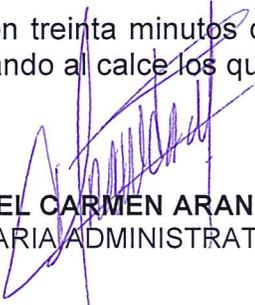
30	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$19,256.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
31	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$9,628.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$117,427.14 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$9,628.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
34	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$49,337.36 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$36,485.24 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$13,658.19 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
37	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$105,691.56 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble, a signature, a checkmark, and a large 'X'.

38	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$24,811.74 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
39	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$36,157.12 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$134,792.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
41	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$19,256.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
42	HIPÓLITO CORONADO ESTRADA	\$19,256.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$38,831.97 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de los proveedores de las empresas **SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V., ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., HIPÓLITO CORONADO ESTRADA.** Para que el próximo **17 diecisiete de enero de 2023**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la **Unidad Administrativa Universitaria**, con dirección en **Cordillera de los Alpes**, esquina con calle **Villa de la Paz**, **Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218**, en **San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.


C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

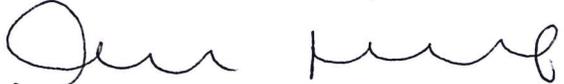

C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL


MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO
GENERAL


L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS


M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES


LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE:


C. JOSÉ ALFREDO TORRES OLIVEROS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA